

El Mayo del año pasado de setecientos
sumaria y breve, admitieron la dha Demanda
quando fho lugar en Derecho, Man
daron se hiziese saber al nuestro fiscal
que se Desgachase a vos el dho
Consejo, la nuestra Provisión de
Conglaramientos, que Pedidades con insercion
de dha Demanda, Pa que se fuese sa
ber al Demandado; se Desgachase
la nuestra Provisión, que asimismo Pedi
dades con insercion de la Ley y Pragma
tica del señor R. D. N. Enrique
para que vos dho Consejo durante
este Pleito, se guardades, trata
des como a los demas Señores de
el Estado General al dho D.
Joseph Lopez de Castillo Demandado